I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

1783 Resolución de 8 de marzo de 2021, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Obispado de Cartagena, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio-tipo de colaboración entre Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Obispado de Cartagena, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia", autorizado el 27 de septiembre de 2017 por el Consejo de Gobierno, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Obispado de Cartagena, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia", que se inserta como Anexo.

Murcia, 8 de marzo de 2021.—La Secretaria General, Juana Mulero Cánovas.

Anexo I

Prórroga al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Obispado de Cartagena, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia

Reunidos:

Reunidos por un lado, la Excma. Sra. doña María de la Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por el Decreto de la Presidencia nº 35/2019, de 31 de julio, en representación de la misma para la firma de la presente prórroga, en virtud del artículo 16.2.a de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2017,

Y de otra parte, el Ilmo. Mons. don Juan Tudela García, en calidad de Vicario General del Obispado de Cartagena, con CIF R3000013G, y domicilio en Plaza Cardenal Belluga, 1, 30001 Murcia, especialmente autorizado para la firma de la renovación del presente convenio en virtud del acuerdo favorable para la suscripción del mismo adoptado por el Obispado de Cartagena.

Los comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

Exponen:

Primero.- Que con fecha 27 de junio de 2019, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Obispado de Cartagena suscribieron un Convenio de Colaboración para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.

Segundo.- Que en la cláusula novena del Convenio se establece que el mismo finalizará el 31 de diciembre del año siguiente a su firma, sin perjuicio de que se acuerde expresamente su prórroga, por el plazo máximo de cuatro años, mediante la formalización de la correspondiente adenda.

Tercero.- Que las partes consideran necesario seguir con la colaboración establecida en el Convenio, con el objetivo común de elevar la calidad de la enseñanza e impulsar el incremento de la formación del profesorado.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan:

Unico. Objeto.

Prorrogar por cuatro años el Convenio de colaboración suscrito el día 27 de junio de 2019, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Obispado de Cartagena.

Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el día 27 de junio de 2019, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente prórroga.

Y estando ambas partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad se firma el mismo en Murcia a once de diciembre de 2020.

La Consejera de Educación y Cultura

El Representante del Obispado de Cartagena

Fdo: M.ª Esperanza Moreno Reventós Fdo. Juan Tudela García



NPE: A-180321-1783